



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2019

Res. H N° 0384/19

Expte. N° 4.001/19

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de ocho (8) tarjetas de memoria micro SD marca Kingston, de 16 gigabytes de almacenamiento, destinadas a los escáneres portátiles marca Gadnic modelo TSN 670 de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin de garantizar el funcionamiento de mencionados equipos;

Que se solicitó cotización de diferentes firmas del medio y al tratarse de un bien común se optó por la de menor valor, resultando ser la oferta de la firma SAN PABLO SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante del gasto para el pago por el monto total de pesos dos mil ciento veintisiete con 84/100 (\$ 2.127,84), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos dos mil ciento veintisiete con 24/100 (\$ 2.127,84)** en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provisto por la firma **SAN PABLO SRL**, CUIT N° 30-58351679-0, según factura B N° 0067-00032471.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.




STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa